
 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 12433254004041611703
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
40806R/2019	Bases para la concesión a los centros escolares de escuelas deportivas para el fomento del deporte base, campañas de iniciación deportiva, plan escolar de natación y plan escolar de golf en el curso escolar 2019/2020
Plan, programa, proyecto deportivo	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01005273	
Fecha Emisor: 07/08/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE, CAMPAÑAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, PLAN ESCOLAR DE NATACIÓN Y PLAN ESCOLAR DE GOLF EN EL CURSO ESCOLAR 2019/2020

El Patronato Deportivo Municipal en ejercicio de la competencia municipal en materia de promoción del deporte, e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre recogida en el art. 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrolla un conjunto de acciones (actividades y programas) en colaboración con entidades del municipio, en este caso los Centros de Enseñanza, cumpliendo así uno de los objetivos del Patronato Deportivo Municipal recogido en sus Estatutos (Artículo 4º punto e).

Estas acciones promovidas por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón en coordinación con los Centros de Enseñanza de Gijón se articulan entorno a unas bases que regulan la concesión de actividades del programa de Escuelas Deportivas para el fomento del deporte base, Campañas de Iniciación Deportiva, el Plan Escolar de Natación y el Plan Escolar de Golf.

Estas bases están dirigidas a centros de enseñanza públicos, concertados y privados de Gijón, para el curso 2019/2020 y todas las solicitudes deberán ser aprobadas por el Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar.

En toda la publicidad que realice el centro constará que las actividades están organizadas por el PDM. Los signos de identificación del PDM (logotipo y caracteres) deben atenerse en todo momento al modelo normalizado, que se puede descargar desde <http://deporte.gijon.es/>.

La participación en cualquiera de las actividades que se detallan en estas bases supone la plena aceptación de la presente normativa por parte del Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar. El incumplimiento de cualquiera de los apartados anteriores podrá ser causa suficiente para la retirada de todas las escuelas del programa concedidas al centro. En todo caso, será la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, previo informe de la División de Promoción Deportiva, la que resuelva las incidencias que pudieran suscitarse.

A) BASES PARA LA CONCESIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE



- Este programa se desarrolla desde hace casi tres décadas y su finalidad fundamental es el fomento de la práctica deportiva en los centros escolares de la ciudad.
- Este Plan está dirigido al alumnado que curse como mínimo 1º de Primaria y hasta 4º de Secundaria durante el curso 2019/2020. Se consideran actividades del programa de Escuelas deportivas las que se desarrollan en los propios centros escolares en horario extraescolar.
- Los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria realizarán las peticiones en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.30 "Solicitud de Escuelas Deportivas por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar la previsión de alumnos de cada actividad deportiva, y firmado por el Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar.
- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de septiembre del 2019. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
- Las escuelas deportivas solicitadas serán asumidas como actividades del centro y tendrán prioridad en espacios y horarios ante otras actividades que desee organizar el centro escolar.
- El número máximo de escuelas que puede solicitar cada centro es de ocho, siempre y cuando el centro garantice el correcto desarrollo de todas ellas, incluso en días con condiciones climatológicas adversas. A la hora de aceptar las peticiones, se dará prioridad a aquellas escuelas que estuvieron consolidadas durante el curso anterior.
- La solicitud de una escuela deportiva implica que el centro dispone del espacio deportivo adecuado, los días, horario y materiales necesarios en cantidad suficiente para que la misma pueda desarrollarse, de forma que la práctica de una determinada actividad no interfiera con otras. La decisión del Director/a del centro educativo deberá estar refrendada por el Consejo Escolar. El centro facilitará, en la solicitud o adjunto a la misma, la relación de instalaciones, días y horario previstos para el desarrollo de las actividades deportivas previstas durante el curso 2019/2020, así como la relación de materiales de que dispone para la realización de cada una de las actividades solicitadas, declarando por escrito que cuenta con los mínimos detallados en el anexo 1 para el desarrollo de cada una de las escuelas solicitadas. Cuando el espacio deportivo no pertenezca al centro (pista polideportiva, etc.), se deberá contar con el permiso correspondiente para su utilización, del que adjuntará copia al PDM en el momento de la solicitud. Asimismo, se deberá disponer de los espacios necesarios (aulas, salones...) para que los diferentes grupos puedan trabajar de forma separada, alguno de los días en que por razones climatológicas no se pueda practicar en el lugar habitual. El centro escolar deberá facilitar el

acceso a estos espacios. Asimismo, es imprescindible que el centro escolar disponga de aseos habilitados para el uso de los participantes y monitores/as de las actividades deportivas y un botiquín que esté accesible durante la realización de las actividades.

- 8.** La duración de las actividades deportivas. Con carácter general, cada participante en una escuela deportiva recibirá, como mínimo, tres horas de clase semanales repartidas en dos o tres días de la semana, aparte del tiempo que se pueda dedicar a la competición escolar. Como excepción, los participantes en la actividad de ajedrez solamente recibirán dos horas semanales de clase en dos días distintos. Los períodos lectivos y vacacionales de estos programas se adaptarán a los escolares y como mínimo, tendrán lugar entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de mayo de 2020.
- 9.** La hora de comienzo de una escuela deportiva deberá estar lo más próxima posible a la finalización de las clases lectivas diarias, pero nunca antes de transcurridos 5 minutos desde la finalización de las mismas.
- 10.** Siempre que se cumplan las condiciones técnicas de las actividades, la instalación, días y horarios en que se desarrollará cada unidad deportiva serán establecidos de mutuo acuerdo entre el centro escolar y el coordinador de cada una de las actividades.
- 11.** Por parte del Consejo Escolar se designará una persona o varias (del profesorado o AMPA) encargadas de la conducción de estas actividades durante el curso: inscripciones, altas y bajas, distribución de las instalaciones utilizadas por el centro, control del personal técnico asignado a cada actividad, asistencia de los alumnos/as, comunicar al alumnado la suspensión de entrenamientos, comprobar estado de los pagos, comunicar las bajas al PDM y a su alumnado, etc. Para el buen desarrollo de las distintas actividades es aconsejable que alguna de esas personas permanezca en el centro mientras se realizan las mismas.
- 12.** El PDM adjudicará provisionalmente a cada centro, teniendo en cuenta su solicitud, unas determinadas escuelas deportivas que no se harán definitivas hasta contar con la conformidad definitiva de la División de Promoción Deportiva del PDM, según los plazos establecidos en el apartado Número 24.
- 13.** Se establece como condición necesaria para la existencia de una escuela deportiva en el centro:
 - ✓ La asistencia a las clases de, como mínimo, 12 alumnos/as matriculados en el curso.
 - ✓ La participación en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias de, al menos un equipo del centro escolar, en cada uno de los deportes ofertados por el mismo.
- 14.** El centro escolar, a través del profesorado de Ed. Física o de la dirección, se encargará al comienzo del curso, de la difusión entre el alumnado de las diferentes Escuelas Deportivas concedidas por el PDM.
- 15.** Las escuelas deportivas estarán abiertas a todo el alumnado del centro, así como a los de su zona de influencia, sin que exista ninguna limitación o condición de pertenencia a entidad o asociación alguna; otorgando prioridad a los niño/as/as que hicieron la misma actividad el curso anterior. En casos debidamente justificados y previa aprobación del PDM, serán aceptados alumnos/as que no pertenezcan a la zona de influencia del centro.
- 16.** Todos/as los/as participantes en una Escuelas Deportiva serán tratados de forma equitativa, tanto durante el desarrollo de la actividad como en las posibles competiciones en las que participe con el centro.
- 17.** La existencia en un centro escolar de una escuela deportiva subvencionada por el PDM, será incompatible con otra escuela del mismo deporte dirigida a las mismas edades (ya sea de carácter público o privado).
- 18.** El centro escolar, a través de la web municipal, facilitará a los monitores/as de las escuelas deportivas cuantos listados actualizados sean necesarios para el control de los asistentes a las actividades.
- 19.** Condiciones generales de la matrícula en las escuelas deportivas. Cada participante en una escuela deportiva abonará 25 € en concepto de matrícula por cada una de las escuelas en que se inscriba. La inscripción en las Escuelas deportivas la realizará el centro escolar mediante la web municipal; el pago del importe de la matrícula lo efectuará cada alumno/a inscrito en cualquiera de lugares dispuestos para ello por el Ayuntamiento de Gijón: cajeros municipales y página web. Solamente procederá la devolución del importe inicial cuando:
 - a) Se solicite formalmente por el interesado a través de un registro municipal con al menos cinco días de antelación a la finalización del plazo de la primera fase de matrícula (11 de noviembre).
 - b) Cuando una escuela deportiva sea suspendida al comienzo del curso por insuficiente número de alumnos/as matriculados. (A estos alumnos/as se les ofrecerá también como alternativa incorporarse a cualquier otra escuela deportiva, del mismo u otro deporte, existente en cualquiera de los centros escolares de Gijón).
 - c) Se produzca un error en el pago por una causa imputable al Ayuntamiento de Gijón.No procederá la devolución del importe abonado por la matrícula, cuando pasado un trimestre escolar y el número de alumnos/as asistentes a la escuela deportiva sea inferior a 12, esta sea suspendida por el PDM. A estos alumnos/as, se les ofrecerá la posibilidad de incorporarse a cualquier otra escuela deportiva, del mismo u otro deporte, de cualquier centro escolar de Gijón.

Las entidades deportivas encargadas de la impartición de la actividad no podrán obligar a efectuar pagos adicionales a los alumnos/as participantes en el programa. Aquellas entidades (colegios concertados) que tengan un programa de actividades extraescolares con servicios adicionales que conlleve pagos periódicos están excluidas de tener que cumplir con esta obligación. En caso de que el alumno/a sea beneficiario de la bonificación social, estará eximido de afrontar cualquier pago adicional.

Los alumnos/as interesados en obtener una bonificación de la matrícula con cargo al Fondo Social Municipal deberán acreditar documentalmente la situación que dé lugar a la misma de forma presencial en las Oficinas de Atención al Ciudadano.
- 20.** Los servicios técnicos del PDM serán quienes ratifiquen definitivamente:
 1. Las actividades deportivas que se otorgan a cada centro de enseñanza.
 2. El número de unidades deportivas de cada escuela según el deporte y el número de alumnos/as inscritos/as.
 3. Si los lugares que propone cada centro para ubicar cada una de las actividades son los adecuados.
- 21.** La dirección del centro escolar, la AMPA o ambas podrán definir el uniforme de participación en el programa y/o en las competiciones escolares y otorgarán o no su consentimiento en el caso de que los clubes que gestionen las unidades deportivas quisieran que los alumnos/as participaran con otro uniforme. En dicha ropa deportiva se debe incluir el nombre o logotipo del propio centro y la imagen corporativa Gijón Deporte.
- 22.** El centro colaborará en el control (visitas de inspección) que el PDM, directamente o a través de una empresa, pueda realizar con objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas al participar en el Programa de Escuelas Deportivas así como el desarrollo de las actividades concedidas.
- 23.** La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes.
- 24.** Plazos.
 - a) Durante el mes de septiembre de 2019, las entidades deportivas se presentarán a la dirección del centro escolar para realizar la promoción y difusión de la escuela deportiva entre los alumnos/as; así como la presentación de la misma a los padres y madres. En este periodo deberán quedar definidos, de acuerdo con la entidad que la imparte, los espacios y horarios para la escuela deportiva en el centro.
 - b) Las escuelas deportivas comenzarán su impartición el día 1 de octubre de 2019 y finalizarán el 31 de mayo de 2020.

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 12433254004041611703
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
40806R/2019	Bases para la concesión a los centros escolares de escuelas deportivas para el fomento del deporte base, campañas de iniciación deportiva, plan escolar de natación y plan escolar de golf en el curso escolar 2019/2020
Plan, programa, proyecto deportivo	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01005273	
Fecha Emisor: 07/08/2019	

- c) El plazo de presentación de solicitudes de Escuelas Deportivas por parte de los centros escolares finaliza el 20 de septiembre de 2019.
- d) Desde finales del mes de septiembre y hasta el 25 de octubre, los centros escolares podrán inscribir a los alumnos/as en la web municipal en esta primera fase que permite conocer las Escuelas consolidadas y el número de monitores/as a impartir las actividades en cada centro escolar.
- e) El 28 de octubre finaliza el plazo para la presentación ante el PDM del informe inicial con la situación de las escuelas deportivas en el centro. En ella se deberán facilitar todos los datos definitivos correspondientes al lugar, días y horario de cada unidad deportiva que se va a desarrollar en el centro, así como los del número de alumnos/as inscritos/as y/o matriculados. Para ello, el PDM les enviará, a primeros de octubre, un cuadrante horario que deben devolver cumplimentado.
- f) A 31 de octubre el PDM comunicará a los centros escolares las Escuelas Deportivas consolidadas. Todas las unidades deportivas que el 31 de octubre no cuenten con el número mínimo de 12 alumnos/as serán desestimadas (salvo valoración realizada por el técnico).
- g) Durante este mes de octubre los monitores/as deberán disponer de listados propios o facilitados por el centro con los alumnos/as asistentes a cada una de las posibles unidades deportivas desarrolladas. A partir del 4 de noviembre los únicos listados válidos serán los facilitados por la web municipal proporcionados por los centros escolares al coordinador o monitores/as de cada actividad.
- h) El 15 de noviembre concluye el plazo para el abono de la matrícula (25€) de los alumnos/as inscritos/as en esta primera fase donde se consolidan las Escuelas Deportivas. Por lo tanto, aquellos alumnos/as que estén sin matricular o no hayan abonado el pago, no podrán asistir a las clases. El abono de la misma se realizará a través de los medios dispuestos por el Ayuntamiento de Gijón, es decir, mediante el uso de la tarjeta ciudadana a través del Cajero Ciudadano o por la web municipal.
- i) Durante todo el curso hasta la festividad de Semana Santa, los centros escolares tendrán la potestad de seguir inscribiendo en las Escuelas Deportivas de su centro a los alumnos/as que lo deseen siempre que existan plazas disponibles (tras consensuarlo con el club que imparte la actividad), cuya cuota deberá ser abonada en el plazo de 15 días.
- j) Las bonificaciones sociales se pueden solicitar en un plazo máximo de 15 días tras la inscripción en el centro escolar. Si la solicitud es posterior a esa fecha, tendrá que realizar el abono de la matrícula (25€).
- k) El plazo máximo para realizar un cambio de actividad dentro del programa es de 31 días desde el momento de su pago.
- l) El plazo máximo para la devolución del abono de 25€ de Escuelas Deportivas es de 15 días desde el momento de su pago (no existe la posibilidad de devolución fuera de este plazo bajo ninguna circunstancia).

25. La oferta de Escuelas Deportivas para el curso 2019/2020 con sus condiciones técnicas y requisitos mínimos para ser solicitadas por parte de los centros escolares se presentan a continuación:

I. Escuelas Deportivas ofertadas para Colegios de Educación Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria

AJEDREZ - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un aula, 10 tableros con sus correspondientes juegos de fichas, siendo aconsejable un tablero mural.

ATLETISMO - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un patio que reúna, por su tamaño y disponibilidad, las condiciones mínimas para el normal desarrollo de la actividad. En su defecto se podría estudiar por parte del PDM y siempre bajo petición formal y por escrito de la Dirección del centro, por acuerdo del Consejo Escolar, un lugar próximo a dicho centro (parque o similar).
- Aconsejable, un gimnasio disponible al menos una hora a la semana, dentro de los horarios de la actividad.
- Material mínimo: un saltómetro de altura, tres vallas, dos pesos, tres testigos. Siendo recomendable disponer de un foso de arena.

BÁDMINTON - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un recinto cubierto que reúna las condiciones mínimas en cuanto a superficie y altura (mínimo 5 metros).
- Un mínimo de cuatro botes de volantes, red, siendo aconsejable un juego de postes de bádminton.
- Cada alumno/a deberá disponer de su propia raqueta o bien ser proporcionada por el centro.

BALONCESTO - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una pista de baloncesto y/o minibasket debidamente marcada, con un juego de canastas (estructura, tableros y aros) en buenas condiciones.
- Cinco balones de cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.

BALONMANO - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una pista de balonmano debidamente marcada, con sus porterías en buenas condiciones.
- Cinco balones de cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.

BEISBOL - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un campo con la superficie mínima para la práctica de este deporte (ej: pista de balonmano).
- Veinte pelotas y dos cascos.
- Cada alumno/a deberá disponer de su propio material (bate, guante, ...) o bien ser proporcionado por el centro.

CICLISMO - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un espacio con la superficie mínima para la práctica de este deporte (ej: pista de balonmano).
- Veinte conos de señalización.
- Cada alumno/a deberá disponer de su propia bicicleta y casco o bien ser proporcionado por el centro.

FLAG FOOTBALL - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una superficie con la superficie mínima para la práctica de este deporte (ej: pista de balonmano).
- Juego de 10 cinturones de flag football.

HOCKEY SALA - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano).
- Un juego de porterías de balonmano o fútbol sala y pelotas en cantidad suficiente para todos los alumnos/as.
- Cada alumno/a deberá disponer de su propio stick y protecciones o bien ser proporcionados por el centro.

HOCKEY SOBRE PATINES - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano) con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva.
- Material mínimo: conos, pelotas... en cantidad suficiente para los alumnos/as inscritos/as. Recomendable unas porterías tamaño hockey.
- Cada alumno/a deberá disponer de sus propios patines, casco y stick o bien ser proporcionados por el centro.

PATINAJE - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una superficie debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano) con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva.
- Material mínimo: conos, pelotas, sticks de floorball... en cantidad suficiente para los alumnos/as inscritos/as.
- Cada alumno/a deberá disponer de sus propios patines y casco o bien ser proporcionados por el centro.

RUGBY - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano).
- Cinco balones de rugby (talla 4) en buenas condiciones y diez conos de señalización.

TENIS - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria.

- Una cancha debidamente marcada, con postes y red de tenis. 25 pelotas de tenis en buenas condiciones, por unidad deportiva
- Cada alumno/a deberá disponer de su propia raqueta, o bien ser proporcionada por el centro.

TENIS DE MESA - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. La actividad se desarrollará exclusivamente en el Complejo Deportivo de La Calzada y que reúne los siguientes requisitos mínimos:

- Dos mesas de tenis de mesa.
- Veinte pelotas de tenis de mesa.
- Cada alumno/a deberá disponer de su propia pala.

VOLEIBOL - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una cancha reglamentaria de 9x18 metros marcada con todas sus líneas, con un juego de postes en buenas condiciones y una red de voleibol.
- Cinco balones de voleibol por cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.

II. Escuelas Deportivas ofertadas exclusivamente para Colegios de Educación Primaria

FÚTBOL SALA - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria y solamente hasta 4º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:



- Una pista de fútbol sala debidamente marcada, con sus porterías en buenas condiciones.
- Cinco balones de cada modalidad y categoría, según las practicadas en el centro, en buenas condiciones

GIMNASIA RÍTMICA - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un gimnasio con una superficie mínima de 200 m² y una altura mínima de 5 metros. Con un suelo adecuado de parquet o material sintético.
- Un reproductor de música adecuado a la actividad.
- Cada alumno/a deberá disponer de su material (aro, cinta,...) o bien ser proporcionado por el centro.

GIMNASIA ARTÍSTICA - Dirigida a alumnos/as que cursen como mínimo 1º de Educación Primaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un gimnasio con una superficie mínima de 200 m² y una altura mínima de 5 metros.

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 12433254004041611703
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
40806R/2019 Plan, programa, proyecto deportivo	Bases para la concesión a los centros escolares de escuelas deportivas para el fomento del deporte base, campañas de iniciación deportiva, plan escolar de natación y plan escolar de golf en el curso escolar 2019/2020
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01005273 Fecha Emisor: 07/08/2019	

- Un plinton, un potro y/o caballo, cuatro colchonetas y espalderas.

III. Escuela Deportiva ofertada exclusivamente para Institutos de Educación Secundaria

TIRO CON ARCO - Dirigida a alumnos/as que curse como mínimo 1º de Educación Secundaria. Los centros escolares deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- El espacio deportivo adecuado y protegido, con unas dimensiones mínimas de 30x15 metros.
- Dos dianas con sus caballetes para tiro con arco y veinticinco flechas.
- Cada alumno/a deberá disponer de su propio arco o bien ser proporcionado por el centro.

IV. Escuela Deportiva ofertada exclusivamente para Colegios de Educación Especial

DEPORTE ESPECIAL - Actividad multideportiva, dirigida a personas con discapacidad intelectual en edad escolar, en la que se practicarán diferentes deportes (atletismo, fútbol sala, voleibol, baloncesto, etc.), adaptado a las capacidades de los participantes de la misma. Material necesario:

- General: aros, balones, balones medicinales, cuerdas, conos, picas y esterillas.
- Especifico: balones de voley, baloncesto, futbol sala, testigos, pesos, vallas.

Las características de todo el material enumerado deben adaptarse, si es posible a las capacidades de las personas a las que va dirigida a la actividad.

B) BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

- Las actividades de iniciación deportiva tienen la finalidad de difundir entre niño/as y jóvenes una serie de deportes que por sus características no pueden desarrollarse en los centros escolares.
- Los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria realizarán las peticiones en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.33 "Solicitud de Campañas de Iniciación Deportiva por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades con las que quiere participar en cada Campaña de Iniciación, y firmado por el Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar.
- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2019. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
- Las peticiones de participación serán asumidas como una actividad dentro del horario lectivo integrando este Plan Escolar, en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
- El número de unidades con las que quiere participar cada centro en las diferentes campañas de iniciación debe indicarse al cumplimentar el formulario.
- Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro, teniendo preferencia, si lo solicitan, aquellos centros que por estar cubierto el cupo del curso anterior no pudieron participar en este Plan. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal adjudicará y notificará por correo electrónico a cada centro solicitante la concesión de la actividad, indicando fechas, días, horarios y número de unidades, según la ubicación del centro, las solicitudes y el número de alumnos/as propuestos.
- Entre las campañas de iniciación de piragüismo, surf y skate, el número máximo que puede solicitar cada centro escolar o instituto es de 2 de estas 3 campañas.
- Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo de las campañas de iniciación deportivas que se desarrollen en el medio acuático y conlleven un cambio de muda. Serán necesarios como mínimo, un responsable de cada sexo que serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta el lugar donde se desarrolle la actividad y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos dentro de los vestuarios.
- En caso de anulación o reducción de los grupos previamente establecidos, hay que avisar al PDM con, al menos, 14 días de antelación o se realizará la facturación de los grupos reservados en el caso de que la actividad conlleve coste. Si es gratuita supondrá la imposibilidad de solicitar la campaña para el siguiente curso 2020-2021.
- La oferta de Campañas de Iniciación Deportiva para el curso 2019/2020 con sus condiciones técnicas y requisitos mínimos para ser solicitadas por parte de los centros escolares se presentan a continuación:

I. Iniciación a la Escalada

Dirigida a alumnos/as a partir a partir de 4º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte de la escalada deportiva, modalidad que actualmente se reconoce como una actividad que contribuye al desarrollo integral del individuo incidiendo sobre aspectos motores de una forma más puntual o específica que otros deportes.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de ropa deportiva.
- Lugar: Rocódromo del Pabellón de Deportes Mata-Jove.
- Fechas: A partir de enero de 2020.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 1 hora.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 10 alumnos/as.

- Número máximo de alumnos/as por centro: 100 alumnos/as.
- Precio: 15 € por grupo de 10 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de responsabilidad civil y de accidentes.
- Transporte: Correrá por cuenta del centro.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 100.

II. Iniciación al Piragüismo

Dirigida a alumnos/as a partir de 5º de Educación Primaria, tiene como finalidad dar a conocer el deporte del piragüismo. Se trata de un deporte seguro que se imparte a través de embarcaciones estables e insubmersibles en el que todos los alumnos/as van provistos de chaleco salvavidas.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, toalla, chanclas y ropa de recambio. Las piraguas, palas y chalecos se los proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Puerto Deportivo.
- Fechas: A partir de abril de 2020.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 1 hora y 30 minutos.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 20 alumnos/as (10 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 80 alumnos/as.
- Precio: 40 € por cada grupo de 10 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de responsabilidad civil y de accidentes.
- Transporte: Correrá por cuenta del centro.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 90.

III. Iniciación al Surf

Dirigida a alumnos/as a partir de 2º de Educación Primaria, tiene como finalidad el dar a conocer e iniciar a los niño/as y jóvenes en este deporte espectacular y tan popular en los últimos años.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, toalla, chanclas y ropa de recambio. Los trajes de neopreno y las tablas se las proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Playa de San Lorenzo.
- Fechas: Octubre 2019 y los meses de mayo y junio de 2020.
- Días y horario: De lunes a viernes a elegir entre dos turnos, de 9:30 a 11:30 horas o de 11:45 a 13:45 horas.
- Duración: 2 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 36 alumnos/as. (6 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 60 alumnos/as.
- Precio: 40 € por cada grupo de 10 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de responsabilidad civil y de accidentes.
- Transporte: Correrá por cuenta del centro.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 150.

IV. Iniciación al Skate

Dirigida a alumnos/as a partir de 2º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte del Skate que se basa en desplazarse con un monopatín coordinando el equilibrio.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de ropa deportiva. Los monopatines y cascos se los proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Skate Park del Cerro de Santa Catalina o del parque de los Pericones.
- Fechas: A partir de octubre de 2019.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 2 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 24 alumnos/as (8 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 80 alumnos/as.
- Precio: 40 € por cada grupo de 8 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de responsabilidad civil y de accidentes.
- Transporte: Correrá por cuenta del centro.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 60.

V. Semana azul de Vela



Dirigida a alumnos/as desde 3º hasta 6º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte de la Vela que consiste en controlar la dinámica de un barco propulsado por el viento en sus velas.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, toalla, chanclas y ropa de recambio. Los barcos y chalecos se los proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Puerto Deportivo.
- Fechas: Marzo, abril y mayo de 2020.
- Días y horario: De lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas.
- Duración: Tres días (a elegir, de lunes a viernes, pero tienen que ser consecutivos).
- Número máximo de alumnos/as por turno: 20 alumnos/as (10 alumnos/as por grupo con dos monitores)
- Número máximo de alumnos/as por centro: 40 alumnos/as.
- Precio: 180€ por cada grupo de 10 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de responsabilidad civil y de accidentes.
- Transporte: Correrá por cuenta del centro.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 16.

VI. Conoce las Instalaciones Deportivas

La actividad dirigida a alumnos/as de Educación Primaria, consistirá en una visita, guiada por técnicos deportivos, a tres instalaciones deportivas tipo de la ciudad: El Campo Municipal de Golf de La Llorea, el Palacio de Deportes y al Complejo Deportivo Las Mestas, en la que se mostrará el funcionamiento de la instalación a todos los niveles, así como los beneficios de los hábitos higiénico-deportivos.

- Fechas: A partir de febrero de 2020.

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 12433254004041611703
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
40806R/2019	Bases para la concesión a los centros escolares de escuelas deportivas para el fomento del deporte base, campañas de iniciación deportiva, plan escolar de natación y plan escolar de golf en el curso escolar 2019/2020
Plan, programa, proyecto deportivo	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01005273	
Fecha Emisor: 07/08/2019	

- Días y horario: Los martes y jueves de 9.30 a 13.45 horas, acompañados de los profesores del centro.
- Duración: 4 horas aproximadamente, incluyendo el desplazamiento.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 40 alumnos/as.
- Número máximo de alumnos/as por centro: 80 alumnos/as (2 grupos).
- La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes.
- Actividad gratuita, incluido el transporte.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 12.

VII. Iniciación al Salvamento y Socorrismo

Dirigida a alumnos/as a partir de 5º de Primaria con el fin de impartir unos conocimientos básicos de seguridad en el medio acuático (piscina y mar), familiarizarse con las técnicas elementales de salvamento y socorrismo.

- Material necesario: gorro, chanclas, bañador, gafas y toalla
- Lugar: En las piscinas municipales.
- Fechas: A partir de marzo de 2020
- Días y horario: de lunes a viernes entre las 9.00 y 14.00 h
- Duración: 3 sesiones
 - Primera sesión: sesión teórica en el propio centro escolar de 1 hora de duración que versará sobre la prevención de accidentes en instalaciones acuáticas.
 - Segunda sesión: sesión práctica en una piscina municipal de 45 minutos de duración
 - Tercera sesión: sesión práctica en la piscina municipal de 45 minutos de duración en la que se trabajará en la prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales.
- Número máximo de alumnos/as por turno: Una unidad escolar (aproximadamente 24-26 alumnos/as).
- Precio: 39,70 euros / 1 sesión / unidad escolar.
- La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes.
- Transporte: A cargo del Patronato Deportivo Municipal de Gijón siempre que la distancia existente entre el centro escolar y la instalación que corresponda sea superior a 1 km.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 10.

VIII. Iniciación a la Natación Sincronizada

Dirigida a alumnos/as a partir de 3º de Primaria con el objetivo de dar a conocer la modalidad deportiva de natación sincronizada, una disciplina de gran exigencia y belleza.

- Material necesario: gorro, chanclas, bañador, gafas, pinzas para la nariz y toalla.
- Lugar: En las piscinas municipales.
- Fechas: A partir de enero de 2020.
- Días y horario: De lunes a viernes entre las 9.00 y 14.00 h.
- Duración: 3 sesiones de 45 minutos.
- Número máximo de alumnos/as por turno: Una unidad escolar (aproximadamente 24-26 alumnos/as).
- Precio: 39,70 euros / 1 sesión / unidad escolar.
- La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes.
- Transporte: A cargo del Patronato Deportivo Municipal de Gijón siempre que la distancia existente entre el centro escolar y la instalación que corresponda sea superior a 1 km.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 10.

IX. Taller de Reanimación Cardio-pulmonar (RCP)

Este taller está dirigido al alumnado que curse Educación Secundaria y tiene como principal objetivo enseñar la técnica de RCP solo con las manos con maniqués especiales a 1 de cada 2 alumnos/as; así como las técnicas para actuar ante atragantamiento, cadena de supervivencia y llamada al 112.

- Lugar: Se llevará a cabo en el propio centro escolar.
- Fechas: Durante el curso escolar 2019/2020.
- Días y horario: Serán establecidos de mutuo acuerdo entre el centro escolar y el PDM.
- Duración: Entre 45 y 60 minutos.
- Número mínimo de alumnos/as por centro: Cuatro unidades escolares (cada unidad de 8 alumnos/as).
- La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes.
- Actividad gratuita.
- Número máximo de unidades deportivas (grupos): 20.

C) BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESCOLAR DE NATACIÓN

1. Este programa que se celebra desde el curso 1991/1992, tiene como principal objetivo que el mayor número de niño/as/as gijoneses consiga un primer contacto con el medio acuático. Se busca la familiarización con el agua, el adquirir cierta autonomía en ella, aprendiendo a nadar o incluso mejorando la habilidades acuáticas específicas de cada alumno/a, así como dar a conocer las piscinas municipales entre la ciudadanía.
2. El Plan Escolar de Natación está dirigido al alumnado que curse 1º y 2º de Primaria durante el curso 2019/2020, según las condiciones técnicas que se detallan en los siguientes apartados.
3. Los centros escolares realizarán las peticiones de participación en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.31 "Solicitud del Plan Escolar de Natación por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades de 1º y/ o de 2º de Primaria con las que quiere participar en el Plan Escolar de Natación, y firmado por el Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar.
4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 7 de octubre del 2019. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
5. Las peticiones de participación serán asumidas como una actividad dentro del horario lectivo integrando este Plan Escolar, en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
6. El número máximo de unidades que el Patronato Deportivo Municipal podrá atender en el ámbito del Plan Escolar de Natación son 50. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal adjudicará y notificará por correo electrónico a cada centro solicitante la concesión de la actividad indicando la instalación, fechas, días, horarios y número de unidades, según la ubicación del centro y el número de solicitudes.
7. Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo del Plan Escolar de Natación. Serán necesarios como mínimo, un responsable de cada sexo que serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta la piscina y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos dentro de los vestuarios.
8. La inscripción de los alumnos/as, se realizará mediante la web municipal y deberá efectuarse al menos con tres días de antelación al inicio de la fecha concedida para la participación.
9. Se podrá atender simultáneamente a dos unidades, que como máximo sumarán 55 alumnos/as. En dicho caso la actividad será impartida por tres monitor/aes/as. Se establecerán diferentes niveles en función del número de alumnos/as y del grado de dominio del medio acuático.
10. El Patronato Deportivo Municipal pondrá a disposición de la actividad el transporte desde el centro escolar a la piscina municipal que corresponda siempre que los centros se encuentren situados con respecto a la Piscina Municipal a una distancia superior a 700 metros. En estos casos los alumnos/as deberán trasladarse a la instalación a pie.
11. La duración total de la actividad, incluido el transporte de ida y vuelta, el tiempo de estancia en vestuarios y el tiempo de la clase, será, aproximadamente, de 105 minutos.
12. La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes.
13. La participación en el Plan Escolar de Natación será gratuita.
14. A cada centro escolar se le adjudicará la piscina más próxima al mismo disponible. La actividad se desarrollará a lo largo de 12 sesiones de 45 minutos de duración cada una, pudiendo efectuarse en dos o tres sesiones a la semana (M-J o L-Mi-V), según la solicitud del centro escolar. Las piscinas, días, fechas, y horarios en lo que se desarrollara el Plan Escolar de Natación en el curso 2019/2020 serán los siguientes:

I. Piscina El Llano 'Luis Arvargonzález'

Cursos de martes y jueves

- Del 15 de octubre al 26 de noviembre | Horarios: a las 9:45, a las 10.30, a las 11.15, a las 12.00 y a las 12.45 horas
- Del 9 de enero al 18 de febrero | Horarios: a las 9:45, a las 10.30, a las 11.15, a las 12.00 y a las 12.45 horas
- Del 20 de febrero al 2 de abril | Horarios: a las 9:45, a las 10.30, a las 11.15, a las 12.00 y a las 12.45 horas

II. Piscina Moreda-Natahoyo

Cursos de lunes, miércoles y viernes | De 13.00 a 13.45 h

- Del 14 de octubre al 13 de noviembre
- Del 15 de de noviembre al 16 de diciembre
- Del 13 de enero al 7 de febrero

III. Piscina El Coto

Cursos de lunes, miércoles y viernes | De 11.30 a 12.15 h

- Del 14 octubre al 13 de noviembre
- Del 15 de noviembre al 16 de diciembre
- Del 13 de enero al 7 de febrero
- Del 10 de febrero al 11 de marzo
- Del 15 de abril al 13 de mayo

Cursos de martes y jueves | De 11.00 a 11.45 y de 12.30 a 13.15 h

- Del 15 de octubre al 26 de noviembre
- Del 9 de enero al 18 de febrero
- Del 20 de febrero al 2 de abril
- Del 14 de abril al 21 de mayo



IV. Piscina Pumarín – Gijón Sur

Cursos de Lunes, miércoles y viernes | De 11.30 a 12.15 h

- Del 14 octubre al 13 de noviembre
- Del 15 de noviembre al 16 de diciembre
- Del 13 de enero al 7 de febrero
- Del 10 de febrero al 11 de marzo

Cursos de martes y jueves | De 11.15 a 12.00 h

- Del 15 de octubre al 26 de noviembre
- Del 9 de enero al 18 de febrero
- Del 20 de febrero al 2 de abril
- Del 14 de abril al 21 de mayo

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 12433254004041611703
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
40806R/2019 Plan, programa, proyecto deportivo	Bases para la concesión a los centros escolares de escuelas deportivas para el fomento del deporte base, campañas de iniciación deportiva, plan escolar de natación y plan escolar de golf en el curso escolar 2019/2020
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01005273 Fecha Emisor: 07/08/2019	

V. Piscina La Calzada

Cursos de lunes, miércoles y viernes | De 13.00 a 13.45 h

- Del 14 octubre al 13 de noviembre
- Del 15 de noviembre al 16 de diciembre
- Del 13 de enero al 7 de febrero
- Del 10 de febrero al 11 de marzo
- Del 15 de abril al 13 de mayo

VI. Piscina La Camocha

Cursos de martes y jueves | De 11.45 A 12.30 H

- Del 15 de octubre al 26 de noviembre
- Del 9 de enero al 18 de febrero

D) BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESCOLAR DE GOLF

1. El Plan Escolar de Golf, tiene como principal objetivo que un gran número de niño/as/as gijoneses consiga un primer contacto con el golf. Se busca la familiarización con este deporte y que lo puedan practicar con su familia y amigos en un entorno natural, así como que en un futuro sea introducido en los colegios como un deporte más dentro de la asignatura de educación física, como ya ocurre en otros países y algunas comunidades del Estado.
2. Este Plan está dirigido al alumnado que curse como mínimo 3º de Primaria durante el curso 2019/2020, según las condiciones técnicas que se detallan en los siguientes apartados.
3. Los centros escolares realizarán las peticiones de participación en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.32 "Solicitud del Plan Escolar de Golf por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades con las que quiere participar en este Plan, y firmado por el Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar.
4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2019. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
5. Las peticiones de participación serán asumidas como una actividad dentro del horario lectivo integrando este Plan Escolar, en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
6. El número máximo de unidades deportivas que el Patronato Deportivo Municipal podrá atender en el ámbito del Plan Escolar de Golf son 25 unidades. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro, teniendo preferencia, si lo solicitan, aquellos centros que por estar cubierto el cupo del curso anterior no pudieron participar en este Plan. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal adjudicará y notificará por correo electrónico a cada centro solicitante la concesión de la actividad, indicando fechas, días, horarios y número de unidades, según la ubicación del centro, las solicitudes y el número de alumnos/as propuestos.
7. Cada unidad deportiva estará compuesta por un máximo de 25 alumnos/as. En el caso de que la demanda sea superior a la oferta de este Plan, se podrá acordar por parte de la Dirección del Golf, que el número máximo de unidades por centro sea de dos.
8. Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo del Plan Escolar de Golf. Será necesario como mínimo designar una persona por unidad y serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta el campo de golf y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos en el campo de golf.
9. El Plan Escolar de Golf se desarrollará en el propio centro escolar y en el Campo Municipal de Golf La Llorea. La actividad se desarrollará a lo largo de seis sesiones: cuatro sesiones en el aula y gimnasio o patio del colegio y dos sesiones prácticas en el Campo Municipal de Golf La Llorea.
10. La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia. No hay seguro de accidentes. Los alumnos, si no tienen licencia, están cubiertos por el seguro federativo del profesor.
11. La participación en el Plan Escolar de Golf será gratuita.
12. El alumnado de cada centro escolar participante acudirá al campo de golf desde su centro en los autobuses facilitados por el Patronato, cuyo coste será asumido parcialmente por la Federación de Golf del Principado de Asturias, y regresará al mismo una vez finalizada la actividad.
13. El coste del profesorado técnico será asumido por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón.